



RESOLUCION DIRECTORAL N° 005953-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515315811 - 3]

Visto, el **INFORME 000015-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-OBMR [515315811 - 2]**; con **Resolución Directoral N° 002899-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515274956-1]** de fecha 20.03.2024 donde se **RECONOCE y ACUMULA TIEMPO DE CONTRATO** a la auxiliar de educación **IRENE BURGOS DE SANTOYO**, en (07) folios.

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 515315811-0 de fecha 04.04.2024 la administrada solicita la rectificación de la **Resolución Directoral N° 002899-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515274956-1]** de fecha 20.03.2024 donde se **RECONOCE y ACUMULA TIEMPO DE CONTRATO** a la auxiliar de educación **IRENE BURGOS DE SANTOYO**, en la que se observa que existe error material al haberse considerado erróneamente el tiempo acumulado, por lo tanto debe ser **rectificada** emitiendo el acto administrando.

Que, el acto a ejecutar es procedente de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 212° del TUO la Ley n°27444, referente a la rectificación de errores que señala "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial, buscando obtener la rectificación de una resolución en la que se ha incurrido en error material, debiendo emitirse el acto administrativo destinado a su corrección.

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración y a lo informado por el Área de Escalafón, a través del **INFORME 000015-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-MDFL [515315811-2]**; y contando con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y el Área de Recursos Humanos de la UGEL Chiclayo, se emite la presente resolución;

De conformidad con la Ley N°28044, Ley General de Educación, **Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial"**, D.S.N°004-2013-ED, Reglamento de la Ley N°29944 en su Art.134°, **Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024"**, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el Artículo Primero de la RD 002899-2024-GR.LAMB/GREDUGEL.CHIC. [515274956-1] de fecha 20.03.2024; según el siguiente detalle:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y ACUMULAR los años de servicios contratados como auxiliar de educación, en los casos que cumple según lo dispuesto por el Art. 134°, numerales 134.3 y 134.4 del DS.004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", la solicitud a favor de **IRENE BURGOS DE SANTOYO** con DNI N° **16532948** auxiliar de educación de la IE "Elvira García y García" - Chiclayo; acumulando un total de **04 AÑOS, 07 MESES, 26 DÍAS** detallado de la siguiente manera:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 005953-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515315811 - 3]

N°	N° ACTO RESOLUTIVO	FECHA EMISIÓN	MODALIDAD	VIGENCIA	CENTRO LABORAL	TIEMPO ACUMULADO
1	RDRS. 1503-2002	8/05/2002	Reconocer Pagos	01.03 al 31.12.02	CES "Ucupe" - Lagunas - Chiclayo	10 meses
2	RDRS. 1638-1999	1/06/1999	Reconocer Pagos	01.03 al 31.12.99	CES "Ucupe" - Lagunas - Chiclayo	10 meses
3	RDRS. 0122-1998	29/04/1998	Reconocer Pagos	02.03 al 31.12.98	CES "Ucupe" - Lagunas - Chiclayo	09 meses, 29 días
4	RDRS. 1136-1997	23/06/1997	Reconocer Pagos	01.11 al 31.12.97	CES "Ucupe" - Lagunas - Chiclayo	02 meses
5	RDRS. 1193-1996	16/06/1996	Reconocer Pagos	01.03 al 31.12.96	CESM "Ucupe" - Lagunas - Chiclayo	10 meses
6	RDRS. 2140-1995	9/10/1995	Reconocer Pagos	01.08 al 31.12.95	CES "Ucupe" - Lagunas - Chiclayo	05 meses
7	RDRS. 1534-1994	11/07/1994	Reconocer Pagos	04.04 al 31.12.94	CES "Perú Bir" - Pueblo Nuevo - Ferreñafe	08 meses, 27 días

DESCRIPCIÓN	AÑOS	MESES	DÍAS
ACUMULADO AÑO 2002	00	10	00
ACUMULADO AÑO 1999	00	10	00
ACUMULADO AÑO 1998	00	09	29
ACUMULADO AÑO 1997	00	02	00
ACUMULADO AÑO 1996	00	10	00
ACUMULADO AÑO 1995	00	05	00
ACUMULADO AÑO 1994	00	08	27
TOTAL ACUMULADO	04	07	26

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y ACUMULAR los años de Servicios contratados como auxiliar de educación, en los casos que cumple según lo dispuesto por el Art. 134°, numerales 134.3 y 134.4 del DS.004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", la solicitud a favor de **IRENE BURGOS DE SANTOYO** con DNI N° **16540185** auxiliar de educación de la IE N° 022 "Cosomito" - Chiclayo; acumulando un total de **05 AÑOS, 05 MESES, 16 DÍAS** detalladode la siguiente manera:

N°	N° ACTO RESOLUTIVO	FECHA EMISIÓN	MODALIDAD	VIGENCIA	CENTRO LABORAL	TIEMPO ACUMULADO
1	RDRS. 1503-2002	8/05/2002	Reconocer Pagos	01.03 al 31.12.02	CES "Ucupe" - Lagunas - Chiclayo	10 meses
2	RDRS. 1638-1999	1/06/1999	Reconocer Pagos	01.03 al 31.12.99	CES "Ucupe" - Lagunas - Chiclayo	10 meses
3	RDRS. 0122-1998	29/04/1998	Reconocer Pagos	02.03 al 31.12.98	CES "Ucupe" - Lagunas - Chiclayo	09 meses, 29 días
4	RDRS. 1136-1997	23/06/1997	Reconocer Pagos	01.11 al 31.12.97	CES "Ucupe" - Lagunas - Chiclayo	02 meses
5	RDRS. 1306-1997	30/06/1997	Reconocer Pagos	11.03 al 31.12.97	CESM "Ucupe" - Ucupe - Lagunas	09 meses, 20 días
6	RDRS. 1193-1996	16/06/1996	Reconocer Pagos	01.03 al 31.12.96	CESM "Ucupe" - Lagunas - Chiclayo	10 meses
7	RDRS. 2140-1995	9/10/1995	Reconocer Pagos	01.08 al 31.12.95	CES "Ucupe" - Lagunas - Chiclayo	05 meses
8	RDRS. 1534-1994	11/07/1994	Reconocer Pagos	04.04 al 31.12.94	CES "Perú Bir" - Pueblo Nuevo - Ferreñafe	08 meses, 27 días

DESCRIPCIÓN	AÑOS	MESES	DÍAS
ACUMULADO AÑO 2002	00	10	00
ACUMULADO AÑO 1999	00	10	00
ACUMULADO AÑO 1998	00	09	29
ACUMULADO AÑO 1997	00	02	00
ACUMULADO AÑO 1997	00	09	20
ACUMULADO AÑO 1996	00	10	00
ACUMULADO AÑO 1995	00	05	00
ACUMULADO AÑO 1994	00	08	27
TOTAL ACUMULADO	05	05	16



RESOLUCION DIRECTORAL N° 005953-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515315811 - 3]

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agregar copia de la presente Resolución al Legajo personal de la administrada y registrar en el Aplicativo de Escalafón Magisterial para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, con el correspondiente acto resolutivo a la parte interesada de conformidad con lo prescrito en el Art. 18 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, a las diferentes oficinas y Direcciones de la Ugel Chiclayo, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 03/09/2024 - 12:18:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPI
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
27-08-2024 / 15:54:27
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
26-08-2024 / 08:25:56
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
27-08-2024 / 12:27:24
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
27-08-2024 / 15:56:11